

ADICIÓN No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE SEGUROS No. 0284 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 899.999.092-7 Y LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, CON NIT No. 860.002.400-2

Página 1 de 2

CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - E.S.E.
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS
VALOR ADICIÓN	\$29.696.801,00
PLAZO	HASTA 02 DE JUNIO DE 2020
CDP No.	1201900207 / APORTES NACION 1201900536 / RECURSOS ADMINISTRADOS

Los suscritos: CAROLINA WIESNER CEBALLOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.641.887, obrando en nombre y Representación del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, entidad pública descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social con personería jurídica, en su carácter de Directora General, quien en adelante se denominará el INSTITUTO de una parte y de la otra RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.421.019, quién actúa como representante legal de la sociedad LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT 860.002.400-2, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, como partes que suscribimos al contrato de Seguros No. 0284, firmado el 20 de mayo, legalizado el 31 de mayo de 2019, con plazo hasta el 02 de junio de 2020, hemos convenido suscribir la presente adición, previas las siguientes consideraciones: 1.) Que mediante oficio radicado INT-OFI-10259 del 19 de diciembre de 2019, la Coordinadora del Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero del INSTITUTO, solicitó adicionar en valor al contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESO M/CTE.- (\$29.696.801,00), teniendo en cuenta la inclusión de bienes adquiridos póliza de daños materiales combinados 1003170, adquiridos por la entidad en el periodo comprendido entre 01 de febrero de 2019 y 22 de octubre de 2019, e informado por el área del almacén a la aseguradora. 2.) Que en comité de Apoyo a la Actividad Contractual se autorizó adicionar en valor al contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESO M/CTE.- (\$29.696.801,00), como consta en acta No. 102 del 19 de diciembre de 2019 - ítem No. 4. En virtud de lo anterior las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al valor inicialmente pactado de: NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$914.928.444,00), la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESO M/CTE.- (\$29.696.801,00), quedando el valor total del contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, en la suma de: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. - (\$944.625.245,00). CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se imputará al siguiente rubro presupuestal: 1.) A2049-11-SEGUROS GENERALES / APORTES NACIÓN, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201900207 2.) A2049-8 SEGUR RESPON CIVIL - RECURSOS ADMINISTRADOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201900536. PARÁGRAFO: Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería General de la Nación y del Instituto. CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN: Esta adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requerirá: 1.) Expedición del registro presupuestal. 2.) Aprobación de la garantía por parte de la Coordinación del Grupo Área Gestión Contractual o quien haga sus veces del INSTITUTO. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se compromete a modificar y a adicionar la garantía constituida

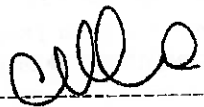


ADICIÓN No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE SEGUROS No. 0284 DE 2019,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT
899.999.092-7 Y LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, CON NIT No. 860.002.400-2

Página 2 de 2

para amparar el contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, en los porcentajes correspondientes a cada riesgo sobre el valor aquí modificado y adicionado. **CLÁUSULA QUINTA GASTOS:** Los que se causen con ésta adición serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato de Seguros No. 0284 del 20 de mayo, quedarán vigentes en lo que no se opongan a lo establecido en la presente adición. Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., a los: Veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

POR EL INSTITUTO


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

POR EL CONTRATISTA


JACINTO ALVARO SALAMONIA BONILLA
C.C. 80/352186 HMDRIP
RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Representante Legal

Vp. Oscar A

Vs. Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo. Bo: María Yaneth Gil Parra - Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E)
Vo. Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación. (E)
Revisó: Michael Alejandro Alba - Profesional Especializado Grupo Gestión Compras y Contratación (En misión Gold RH)
Elaboró: Carolina León. - Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Compras y Contratación

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

 23-12-2019
Caso 92010